

Código: PAID-2023-55

Para: HURTADO CALLE SUSANA EUDOFILIA / FEDERACIÓN DEPORTIVA ESTUDIANTIL SANTA FE

Asunto: Notificación de Techo Presupuestario Planificación Anual de Inversión Deportiva 2022 – FEDERACIÓN DEPORTIVA

ESTUDIANTIL SANTA FE

## De mi consideración:

El Art. 130 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación menciona que la distribución de los fondos públicos a las organizaciones deportivas estará a cargo del Ministerio Sectorial y se realizará de acuerdo a su política, su presupuesto, la planificación anual aprobada enmarcada en el Plan Nacional del Buen Vivir y la Constitución.

Mediante Acuerdo Ministerial No.0456 de 30 de diciembre del 2021 el Ministerio del Deporte expidió el procedimiento que regula el Ciclo de la Planificación de las Organizaciones Deportivas, en el que establece el procedimiento para la elaboración y planificación de la Programación Operativa Anual, así como los techos presupuestarios para las organizaciones deportivas acorde al Modelo de Asignación Presupuestaria, la notificación de los techos estará a cargo de la Dirección de Planificación e Inversión del Ministerio y serán publicados en la página institucional.

Adicionalmente, con Acuerdo Nro. 0051 de 20 de febrero de 2022, se expidió el "Modelo de asignación presupuestaria de la Planificación Anual de Inversión Deportiva para las organizaciones pertenecientes al Subsecretaría de Deporte para el Alto Rendimiento correspondiente al ejercicio fiscal 2022".

La Subsecretaría de Deporte para el Alto Rendimiento, comunicó la distribución y primera asignación presupuestaria de las organizaciones deportivas 2023 para la elaboración y presentación de la Planificación Anual de Inversión Deportiva (PAID).

Con estos antecedentes, me permito notificar el monto correspondiente a la primera asignación de la Planificación Anual de Inversión Deportiva, para el presente ejercicio fiscal (2023), conforme el modelo de asignación de la Subsecretaría de Deporte para el Alto Rendimiento, por \$ 3,334.00 (tres mil trescientos treinta y cuatro), sin incluir el valor del cinco por mil.

Se les recuerda que la Planificación Anual de Inversión Deportiva, deberá ser remitida mediante el aplicativo informático, registrando la información en los campos dispuestos para el efecto.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

CRISTIAN GUSTAVO MORALES VALENCIA
DIRECTOR/A DIRECCION DE PLANIFICACION E INVERSION